DÉCIMA. DATOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DATOS AUTOR/A

- Datos Personales: Nombre, DNI, dirección.
- Datos de contacto: Teléfono, email, web.

DATOS COORDINADOR

- Datos Personales: Nombre, DNI, dirección.
- Datos de contacto: Teléfono, email, web.

UNDÉCIMA. FICHA DE PROYECTO EXPOSITIVO

- Breve descripción
- Título
- Fecha propuesta
- Relación de obras (adjuntar ficha técnica
- Personas que realizarán el montaje y desmontaje
- Observaciones:

INFORMACIÓN PARA DIVULGACIÓN

- Resúmen del proyecto (3 líneas).
- Imagen 300 dpi A4 (cartel).

+ INFORMACIÓN VICEDECANATO DE EXTENSIÓN CULTURAL Y

FACULTAD DE BELLAS ARTES ALONSO CANO; AV. Andalucía s/n, 18014 GRANADA; Tel: 958 243 819; fbbaa@ugr.es

CONVOCATO **DRIA PROYECT(EXPOSITIVO** SC 20 **FACUL1 FAD** DE BELL! ARTE 2016 5 / 2017

Queridos compañeros/as:

Con la intención de generar una agenda de eventos que nos permita visibilizar nuestra programación cultural y con la idea de dotar de identidad propia y presencia a nuestra sala de exposiciones en el tejido cultural de la ciudad, ponemos en marcha esta convocatoria para recibir vuestras propuestas para el curso académico 2016/17.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

PRIMERA. OBJETO.

GRANADA

SALA PRINCIPAL FACULTAD DE BELLAS ARTES DE

CONVOCATORIA PROYECTOS EXPOSITIVOS

El objeto de esta convocatoria será nutrir y diseñar con antelación la programación expositiva de la Sala de Exposiciones de la Facultad de Bellas Artes de Granada, para potenciar su presencia en la ciudad. Se seleccionarán proyectos culturales que necesiten de un espacio de las características de esta sala para ser presentados públicamente a lo largo del curso académico 2016/2017.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán presentarse a esta convocatoria cualquier persona o colectivo interesado, que deseen realizar y mostrar públicamente un proyecto vinculado a la investigación y producción en artes visuales. Los participantes podrán tener vinculación a la Universidad de Granada aunque no necesariamente siempre que su proyecto encaje con la línea de programación de la sala.

TERCERA. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La documentación del proyecto a presentar se entregará en la secretaría del Decanato de la Facultad de Bellas Artes, en so bre cerrado, adecuándose a los epígrafes del apartado undécimo.

La presentación de proyectos se llevará a cabo en dos periodos:

Primera convocatoria: Del 1 de mayo hasta las 14:00 horas del 31 de mayo para los proyectos que se celebrarán en el primer semestre de cada curso.

Segunda convocatoria: Del 1 de septiembre hasta las 14:00 horas del 30 de septiembre para los proyectos que se celebrarán en el segundo semestre de cada curso.

Las propuesta presentadas fuera de estos plazos se revisarán a la siguiente convocatoria.

CUARTA. TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.

Si la solicitud no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al solicitante que en el plazo de 10 días hábiles subsane y aporte esos documentos. De no hacerlo se tendrá por desestimada su solicitud.

QUINTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La valoración de los proyectos se llevará a cabo por los miembros de la Comisión Unificada de Cultura de la Facultad de Bellas Artes de Granada o en quien delegue.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Calidad, relevancia y viabilidad del proyecto.
- b) Interés artístico y cultural del proyecto.
- c) Adecuación de la propuesta a las cualidades del espacio expositivo.
- d) Valor del proyecto en relación a las líneas de investigación y docencia de la Facultad de Bellas Artes de Granada.
- e) Vinculación de la propuesta a proyectos de creación, investigación o de innovación docente activos.

La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar la convocatoria desierta total o parcialmente.

SÉPTIMA. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS ARTIS-TAS Y DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los beneficiarios de esta convocatoria, se comprometen mediante la aceptación de estas bases a permitir realizar la difusión de los proyectos seleccionados, cediendo los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras expuestas a favor de la Facultad de Bellas Artes de Granada, consintiendo la divulgación de los mismos mediante medios impresos, audiovisuales o de otro tipo.

OCTAVA. EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS EXPOSITIVOS SELECCIONADOS Y COMPRO-MISOS DE LOS ARTISTAS.

Los proyectos seleccionados se presentarán en la Sala de Exposiciones de la Facultad de Bellas Artes en las fechas acordadas con los autores. Estos se comprometen a cumplir fechas, asistir al montaje y desmontaje del proyecto y a la retirada de la obra en los plazos acordados.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas Bases.

La renuncia o incumplimiento de lo dispuesto en estas Bases (sin causas debidamente justificadas) por la persona o colectivo beneficiario, conllevará la pérdida automática del derecho a disponer del espacio y a presentarse a nuevas convocatorias en los dos siguientes años.

Los solicitantes serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes, suelos, u otros elementos de la Sala de Exposiciones. Así mismo, están obligados a dejarlo en el mismo estado en que lo encontraron y a reponer o reparar los daños que hubiese ocasionado.

Esta convocatoria no conlleva aparejada ayuda económica alguna al margen de los cauces de solicitud estipulados en nuestra Facultad.

La documentación de los participantes que no hayan resultado seleccionados se devolverá durante el mes de diciembre siguiente. La no retirada en esta fecha de la documentación conllevará que esta sea destruida en fechas siguientes.